

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de octubre de 1996.

VISTO los inconvenientes surgidos con la elección de los nombres para los premios establecidos según Resolución Nº 144/96 y las Resoluciones Nos. 293/96 y 294/96 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que es razonable esperar que la adjudicación de dichos nombres sea lograda por consenso amplio.

Que durante las discusiones que originaron las Resoluciones Nos. 144/96 y posteriores referidas a este tema, dicho consenso no fue logrado.

Que, además, se produjeron en algunas de las votaciones pertinentes ciertas irregularidades.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

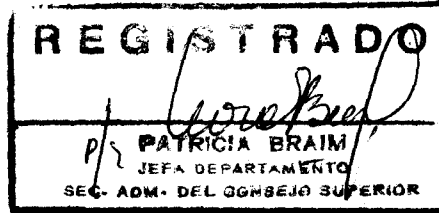
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Anular las Resoluciones Nos. 293/96 y 294/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 20.- Derogar la Resolución 144/96 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

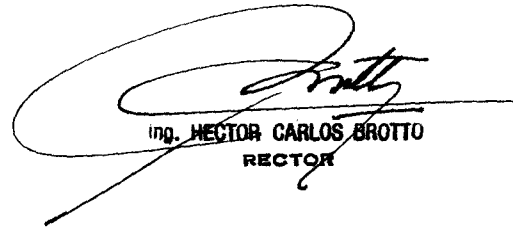
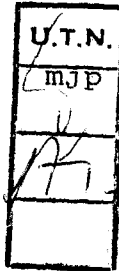
RECTORADO

-2-

Superior Universitario.

ARTICULO 39.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION No 493/96



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO